

El cobro se podrá efectuar de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados desde la publicación de este edicto en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento, en metálico.

—Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período de pago voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que legalmente produzcan.

Aguilón, a 5 de marzo de 2012. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

## AGUILÓN

Núm. 2.692

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilón, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2011 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

### Estado de gastos

Capítulo 1. Gastos de personal: consignación inicial, 137.200 euros; consignación definitiva, 139.200 euros.

Capítulo 2. Gastos en bienes y servicios: consignación inicial, 191.000 euros; consignación definitiva, 260.000 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: consignación inicial, 48.600 euros; consignación definitiva, 60.600 euros.

### Estado de ingresos

—Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aguilón, a 1 de marzo de 2012. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

## ALFAJARÍN

Núm. 2.663

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificación personal a María Palacio Fouz mediante el Servicio de Correos, por caducado, se procede a efectuar la notificación del acto que se transcribe a continuación mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

• Notificación por abandono. — Habiendo sido observado por miembro del Ayuntamiento de Alfajarín (Zaragoza), el vehículo clase turismo, marca Peugeot, modelo Boxer, matrícula 4282-FBY, que figura de su titularidad, estacionado en camino de la Alberca, dirección La Alfranca, de esta localidad de Alfajarín (Zaragoza), con evidentes síntomas de abandono, se le notifica a efectos de que en el plazo de quince días a partir de su recepción proceda a su retirada del lugar mencionado.

En el supuesto de que esta no se lleve a cabo en el plazo señalado, se tratará como residuo sólido, según la Ley 10/1998, de Residuos Sólidos.

Alfajarín, a 1 de marzo de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

## ALFAJARÍN

Núm. 2.777

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.I c) 2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los ayuntamientos para la gestión y revisión de padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, así como en el censo electoral, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

—Andrzej Antoni Reszka, número de identidad X2616419P.

—Vladimir Osipov, número de identidad X6697830T.

—Vera Osipova, número de identidad X6697889J.

Calle: Cortes de Aragón, número 47.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por desconocerse el domicilio de los mismos, podrán presentar reclamaciones por el plazo de diez días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

Alfajarín, a 9 de marzo de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

## ASÍN

Núm. 2.670

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2012, acordó por unanimidad someter a exposición pública el documento avance que recoge los trabajos de formación del Plan General de Ordenación Urbana de Asín (Zaragoza) y el análisis preliminar de incidencia ambiental, al objeto de que en un plazo de un mes, desde su publicación en la sección provincial correspondiente del "Boletín Oficial Aragón" y en "Heraldo de Aragón", se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

Tanto el documento avance como el análisis preliminar de incidencia ambiental podrán ser examinados en las dependencias municipales, en horario de oficina, y descargarse de la página [www.dpz.es/diputacion/areas/presidencia/agencia\\_provincial/expo\\_publica](http://www.dpz.es/diputacion/areas/presidencia/agencia_provincial/expo_publica).

Asín, a 2 de marzo de 2012. — El alcalde, Rogelio Garcés Burguete.

## ATECA

Núm. 2.661

De conformidad con el Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de bar de la piscina municipal, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ateca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Ayuntamiento de Ateca.

—Domicilio: Plaza de España, número 5.

—Localidad y código postal: Ateca 50200.

—Teléfono: 976 842 005.

—Telefax: 976 872 105.

—Correo electrónico: [administracion@aytoateca.es](mailto:administracion@aytoateca.es).

—Dirección de Internet del perfil del contratante: [ateca@dpz.es](mailto:ateca@dpz.es).

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato administrativo especial.

b) Descripción: Contrato de explotación de bar en las piscinas municipales.

c) Duración: Dos años, prorrogables a dos años más.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

• Criterios cuantificables automáticamente. Se puntuarán en orden decreciente:

—Mejor precio: hasta 60 puntos:

• Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

—Obras de mejora a realizar en las instalaciones: hasta 25 puntos.

—Proyecto de explotación del bar-cafetería: hasta 15 puntos.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe, 7.500 euros (más IVA) anuales.

5. *Garantías exigidas:* Las señaladas en la cláusula decimotercera.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

b) Lugar de presentación:

—Dependencia: Ayuntamiento de Ateca.

—Domicilio: Plaza de España, número 5.

—Localidad y código postal: Ateca 50200.

—Dirección electrónica: [administracion@aytoateca.es](mailto:administracion@aytoateca.es).

7. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Plaza de España, número 5.

b) Localidad y código postal: Ateca 50200.

c) Fecha y hora: El tercer día hábil (excepto sábado) tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas.

Ateca, a 5 de marzo de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

## CUARTE DE HUERVA

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

Núm. 2.479

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Alcaldía-Presidencia se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Policía Local, en cuyas dependencias obran los mismos.